

Gestión de cadáveres

Autorización de funcionamiento de establecimientos funerarios: Crematorios

Descripción

El trámite permite solicitar a la Seremi de Salud la Autorización de funcionamiento de Crematorios.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

El trámite se encuentra **disponible en línea**, también puedes acercarte a una oficina de atención de público de la Seremi de Salud respectiva. Puedes ver la oficina más cercana [Aquí](#).

¿A quién va dirigido?

Sin distinción (Personas Naturales y Jurídicas).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Certificado de calificación industrial para instalaciones en funcionamiento (SEREMI de Salud)

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite tiene un costo de Arancel base \$231.500 más un adicional por hectárea de \$36.000, con un máximo de \$1.066.800

Marco Legal

Reglamento General de Cementerios, Decreto N°357/1970. DFL 1 1989 DFL 725 1968.

Gestión de cadáveres

Solución única ID: #1446

Autor: Mariana Soto

Última actualización: 2022-01-24 18:53